

RV: Respuesta de Solicitud

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 03/11/2023 10:16

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

SDQ688 - ANEXO.pdf; SDQ688.pdf;

Memorial 2023-00501



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Contactenos <contactenos@ventanillamovilidad.com.co>

Enviado: viernes, 3 de noviembre de 2023 10:05

Para: pqrfs@transitsoledad.gov.co <pqrfs@transitsoledad.gov.co>

Cc: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta de Solicitud

Buen día.

Remito para su conocimiento.

Reciba un cordial saludo de Circulemos Digital, Concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para la prestación de los servicios administrativos de los Registros Distritales Automotor y no automotor, de Conductores, de Tarjetas de Operación y demás registros de tránsito y transporte.

Por medio de la presente y en atención a su solicitud, este Consorcio adjunta al presente correo, el oficio mediante el cual se da respuesta a la orden requerida por su despacho.

Ahora bien, si el proceso fue trasladado a otra entidad de la manera más respetuosa solicitamos remitir la presente comunicación a dicha autoridad, en virtud del principio de colaboración entre entidades y la obligación de las entidades públicas de atender solicitudes oficiosas entre ellas, dando así aplicación a lo establecido en el Art. 21 de la Ley 1437 de 2011, regulada y sustituida por la Ley 1755 de 2015.

Adicionalmente informamos que el correo asignado por este Consorcio para la recepción de correspondencia concerniente a órdenes de embargos, desembargos, acciones de tutela, derechos de petición entre otros es: contactenos@ventanillamovilidad.com.co



Viviana Maria Triana Villa

Analista de Correspondencia
contactenos@ventanillamovilidad.com.co
www.ventanillamovilidad.com.co
Calle 64g # 92 – 20
PBX: 601 291 6999
Bogotá – Colombia



Contrato de concesión No. 2021-2519 de 2021
Consorcio Circulemos Digital

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

¡Eficiente, ágil y segura!

Fwd: NOTIFICACION JUDICIAL - 2023-00501ENVIAR OFICIO SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

acuerdospsuba3@movilidadbogota.gov.co <acuerdospsuba3@movilidadbogota.gov.co>
en nombre de

Radicación Entidades <radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co>

Mar 31/10/2023 15:44

Para: Contactenos <contactenos@ventanillamovilidad.com.co>; j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
<j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (61 KB)

2023-00501 Oficio SEC MOVILIDAD BOGOTA.pdf

2023 OCT 31 P 3:45

056286

RECIBO DE ESTE DOCUMENTO
NO IMPLICA ACEPTACION
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

FOLIOS _____
FIRMA _____

Apreciado Ciudadano/a Le informamos que su petición ha sido trasladada al correo electrónico contactenos@circulemosdigital.com.co, Esto por tratarse de temas de su competencia, el nuevo consorcio de trámites y servicios ventanilla Única de servicios se encargará de dar respuesta a su solicitud en los tiempos establecidos por la ley.

Recuerde que desde el 24 de febrero podrá agendar su cita aquí para ser atendido en la Ventanilla Única de Servicios (VUS) de Movilidad, que comenzará a operar a partir del primero de marzo, ingresando a <https://www.ventanillamovilidad.com.co/>

VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS

El primero de marzo de 2022 llegamos para facilitarte todos los **SERVICIOS Y TRÁMITES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** en un solo lugar:

www.ventanillamovilidad.com.co

¡Eficiente, ágil y segura!

Ventanilla Única de Movilidad

SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín**

<j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mar, 31 oct 2023 a las 15:22

Subject: NOTIFICACION JUDICIAL - 2023-00501ENVIAR OFICIO SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

To: radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

<radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co>

Por favor acusar recibido



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

(4) 232 83 90
✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
🌐 www.ramajudicial.gov.co
📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302
🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

 **Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 31 de octubre de 2023 15:10

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2023-00501 PARA WILTON: PARA ENVIAR OFICIO SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Bogotá. D.C.

Email: radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
Email: j02fctomed@cendoj.ramojudicial.gov.co



MEDELLÍN, 31 DE OCTUBRE DE 2023

Oficio Nro. 1437
Rdo. 05001 31 10 002 **2023-00501** 00

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Bogotá, D.C.
Email: radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Le comunico que, en el proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS** promovido, a través de apoderada judicial, por la señora **ANGELA MARIA AGUDELO ROMERO** con C.C 21.982.494, quien actúa en representación legal de la niña **VALERY SOFIA JULIO AGUDELO**, frente al señor **ALFONSO JULIO HERNANDEZ** con C.C. **8.567.415**, por auto de la fecha, se decretó embargo y secuestro del siguiente bien mueble:

- i) Camioneta con Placas SDQ688, inscrita en la Secretaría de Movilidad de Bogotá, D.C.

Atentamente,

2023 OCT 31 P 3:45

056286

RECIBO DE ESTE DOCUMENTO
NO IMPLICA ACEPTACION
ENTRO DE CORRESPONDENCIA

FOLIOS _____
FIRMA _____


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO





Secretaría de Movilidad

CCS Circulemos Digital-Contrato 2021-2519-2021

Oficio nro. **7169577**

Bogotá, D.C., 2 de noviembre de 2023

Señores:

INSTITUTO MPAL TT SOLEDAD

PLAZA PRINCIPAL

SOLEDAD - Atlantico

Asunto: Oficio Nro.1437 del 31/10/2023 radicado el 31/10/2023

Referencia: 05001311000220230050100

Oficio: Vehículo de placas SDQ688

Reciba un cordial saludo de Consorcio Circulemos Digital, concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para los registros de automotores, conductores y tarjetas de operación.

Por medio de la presente, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 21 de la Ley 1437 de 2011*, nos permitimos remitir en un (1) folio el original del oficio citado en el asunto, mediante el cual la JUZGADO DE FAMILIA 2 decretó EMBARGO para el vehículo de placa SDQ688, el cual conforme a la página web del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, figura registrado en esa oficina de tránsito.

Lo anterior, con el fin de que esa entidad proceda a realizar las actuaciones correspondientes y de respuesta directamente a la entidad que emitió la orden.

Cordialmente,



VUS - Coordinador(a) Jurídico(a)

VUS - Abogado(a) Limitaciones

C.Co JUZGADO DE FAMILIA 2
Atn, DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
Secretaria
J02FCTOMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
MEDELLIN (Antioquia)

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.